I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO Nº 1 5 6 6

CONCON, 1 4 DIC 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 24.12.16 en donde aprueba Presupuesto año 2017, Ord. N° 1635 de fecha 13.11.17 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 283 $\,$ y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 15 de noviembre al 29 de diciembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. MARITZA DEL PILAR TRONCOSO MOLINA, RUT N° Los Honorarios totales ascienden a la suma de \$ 276.000 impuesto incluido, por 23 horas de taller repartidos entre las fechas que dura este contrato de prestación de servicio , para desempeñarse como MONITOR DE HIDROGIMNASIA en la OFICINA MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD.
- 2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA DISCAPACIDAD"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRÉTARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

A L C A L D E

J. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado